

## **Proyecto PNUD/GEF de Residuos Médicos Comité Directivo del Proyecto a Nivel Nacional (CDPNN)**

### **Conformación del Comité:**

Las tareas a realizarse en cada uno de los países participantes se desarrollarán con la orientación de un Comité Directivo del Proyecto a Nivel Nacional (CDPNN). Preside este Comité el Director Nacional del Proyecto, quién es designado para ocupar dicho cargo por el organismo nacional ejecutor del proyecto (generalmente el Ministerio de Salud o de Medio Ambiente). El CDPNN brinda orientación a las tareas realizadas dentro del proyecto nacional con la ayuda y asistencia de un Grupo Nacional de Trabajo (GNT) y un Consultor y/o Asesor Técnico Nacional del Proyecto. En todos los países que participen en el proyecto, el mencionado Comité se conformará en base a los miembros que lo integraban durante la fase de planificación PDF B del proyecto. El Director Nacional del Proyecto podrá aumentar la cantidad de integrantes, según corresponda.

En términos generales, el Comité es un organismo con capacidad de ejecución, integrado por funcionarios de gobierno de alto rango con responsabilidad general sobre las áreas en las que el Proyecto realizará las actividades. En general, se designa también dentro del Comité a un funcionario de alta jerarquía del Ministerio de Salud y Medio Ambiente así como del Ministerio en el que el Punto Focal Operativo ante el FMAM desempeñe sus funciones, si se tratara de otro Ministerio. El Comité también deberá incluir un representante o enlace de la autoridad responsable de las actividades preparatorias para el Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo, como así también de la autoridad responsable de la implementación del Convenio de Basilea, en aquellos casos en los que los funcionarios antes mencionados no tuvieran esta función. Asimismo, incluirá representantes del sector nacional de salud, de las sedes nacionales de la Organización Mundial de la Salud y del PNUD, así como uno o más representantes de las ONG nacionales que hubieran demostrado interés y hubieran llevado a cabo actividades en cuestiones relacionadas con la gestión de los residuos generados por la atención de la salud. Finalmente, el Comité deberá estar integrado por una cantidad suficiente de miembros de modo tal de tener una autoridad de peso.

### **Función y responsabilidades:**

El CDPNN se hará cargo de la supervisión de las actividades del proyecto a nivel nacional, lo que incluye:

- Garantizar el apoyo continuo en todos los niveles de gobierno y dentro de los sectores pertinentes de la sociedad para las actividades del proyecto y para el proyecto en su totalidad;
- Evaluar y aprobar las decisiones de relevancia relacionadas con el proyecto a nivel nacional, lo que incluye una orientación general de política estratégica y gestión;
- Evaluar y aprobar el plan de trabajo del proyecto a nivel nacional;

- Asistir en la identificación de apoyo y asignación de dicho apoyo a las actividades que se realicen de acuerdo con los objetivos del proyecto;
- Ofrecer orientación al Grupo Nacional de Trabajo y al Consultor y/o Asesor Técnico Nacional del Proyecto para coordinar y gestionar las actividades del proyecto;
- Brindar asistencia en la búsqueda de cofinanciamiento para dar apoyo a la sustentabilidad y replicabilidad de los logros alcanzados por el proyecto.